

para que Ineliberada deudo resulte esta Villa lo que
serga por conveniente como aqui principal mente cosa
para en su efecto, poder su Merced proceder etc. la por
cia del referido Sr. Dn Diego Ordoñez Lopez S. D. D. D.
Melgare se dio que en forma de la comision que es de Villa le dio
para que consultase al Sr. ^o conseridor de la Ciudad de Amun
para ver si donde se haian de pagar los din. de aforo de
referido es de ^{no} millones Envia su cedula de lo que se
lo que contra de la carta que se leido en esta Ayuntamiento. y deudo
enmendada la Villa, acorda que dha. carta suya en dho libro cap
ular, y mediante aqui por dha. carta se pudiese ser repartida
en los vecinos lo que deua pagar dho ^{no} es en el caso de ser
Enser el ynterado en el sus paxionto señalado por su bu
ra y conduccion lo que es gravoso al pp. y se deudo en
ta Villa como desea el mayor Beneficio de sus vecinos
y Considerando a lo mismo que para alivio de
pp. tener los propios su principal es suyo, se acordó
q. dho. ^{no} es de pagar cinco y bimestre por cada un
año con la obligacion de dar la copia de dho. aforo a
e Ayuntamiento para que determine etc. su obranza, y lo
ciente y deudo correspondientes al aforo del año pasa
do de cincuenta y do. se pague de los propios de esta
Villa para lo que se espache libranza en forma y